



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 2 Anexos: 0

Proc. # 6250511 Radicado # 2024EE100879 Fecha: 2024-05-10

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Bogotá D.C.

Señor(a) Peticionario(a)
Ciudad

Referencia: Respuesta al Radicado SDA No. 2024ER92173 del 29-04-2024
SDQS 2403622024

SIN EXPEDIENTE

Cordial saludo,

Dando respuesta a la comunicación de la referencia, donde denuncia las molestias ocasionadas por las actividades desarrolladas en el barrio Villa Gladys de la localidad de Engativá donde opera un establecimiento denominado “**FÁBRICA**” ubicado en la **CL 64 112 C 04**. Ahora, con el fin de verificar el cumplimiento normativo ambiental en materia de emisiones atmosféricas, me permito informarle que su petición fue trasladada a la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual, dependencia de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

Es pertinente señalar que la SDA, como Autoridad Ambiental en el Distrito Capital, en uso de las facultades delegadas a través del Acuerdo 257 de 2006, el Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009 y Decreto 450 de 2021, por los cuales se modifica la estructura de la SDA; tiene la competencia para realizar el seguimiento y control a las actividades que generen impacto en los recursos naturales, para lo cual, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual desarrolla a través del grupo de control de fuentes fijas, visitas de carácter técnico sobre las fuentes fijas de emisiones atmosféricas (ubicadas en industrias y/o establecimientos de comercio y/o servicio) presentes dentro de su área de jurisdicción en el Distrito (determinada por la normatividad correspondiente), con el fin de determinar el cumplimiento de las normas ambientales.

El día 08 de mayo del 2024 un profesional del grupo de Fuentes Fijas adscrito a la mencionada Subdirección realizó visita técnica en busca de la dirección y se encontró que opera la sociedad **QUIMSAM QUIMICOS S.A.S** que realiza la elaboración de detergentes líquidos. Quien atiende la visita indica que la sociedad paró la producción hace aproximadamente quince (15) días (24/04/2024) ya que se encontraban realizando las adecuaciones solicitadas por la Alcaldía Local de Engativá y retomarán actividades una vez hayan subsanado los requerimientos de la entidad; igualmente, durante la visita se pudo evidenciar que no se encuentran operando y que no cuentan con fuentes fijas de emisión por proceso o por combustión, sin embargo, se solicita amablemente se informe nuevamente a esta Secretaría en caso de percibir las emisiones molestas relacionadas con alguna problemática ambiental.

Se anexa registro fotográfico de la visita.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX



En los anteriores términos espero haber dado respuesta a su comunicación. En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida en nuestras instalaciones o al teléfono 3778937.

Atentamente,

DANIELA GARCIA AGUIRRE
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Proyectó: DANIELA PALACINO ALONSO
Revisó MONICA HELENA ESCOBAR CARDOZO

Aprobó: DANIELA GARCIA AGUIRRE

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

